

**NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA SOBRE  
LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO DEL CURSO 2017/18 Y DE ADMISIÓN AL 2018/19**

A fin de disminuir la incertidumbre que respecto a los procedimientos de acceso y admisión en las Universidades andaluzas puedan tener los estudiantes en general y en particular aquellos que comienzan sus estudios de segundo de bachillerato en el curso 2017-2018, cuya matrícula realizan en los primeros días de julio de 2017 eligiendo las materias que cursarán y por consiguiente aquellas en las que estarán formados de cara a afrontar las Pruebas, así como su respectivo profesorado, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía informa de lo siguiente:

En la actualidad las normas de aplicación sobre la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad están reguladas por: el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre (BOE del 10 de diciembre) y la Orden Ministerial MECD 1941/2016, de 22 de diciembre (BOE del 23 de diciembre). Estas normas están dictadas para las pruebas que se celebran en el presente curso 2016/2017, sin conocerse en la actualidad cual será la estructura, contenido y diseño que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en su caso, establecerá para el curso 2017/18. No obstante la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, mientras no se dicten normas de rango superior que obligue a cambiar la estructura de las pruebas y/o los procedimientos de admisión, quiere dejar constancia de las siguientes intenciones:

1. Los procedimientos de acceso y admisión a la universidad se realizarán bajo la filosofía de Distrito Único, por el que el alumnado será tratado en pie de igualdad para cada vía académica con independencia de su lugar de procedencia.
2. Las materias objeto de la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad y de la Prueba de Admisión en el curso 2017/18 serán las mismas que las establecidas para el curso 2016/17.
3. La estructura de los exámenes para cada materia será la recogida en las orientaciones actualmente disponibles en la página web del Distrito Único Andaluz, salvo que el análisis de los resultados de la prueba en este curso 2016/17 lleve a aconsejar en alguna materia leves cambios, en cuyo caso estarían disponibles en la primera quincena de octubre de 2017. No obstante, en ningún caso los temarios de las materias se verían afectados ya que son los recogidos en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato (BOJA del 29 de julio) y sobre cuya modificación esta comisión no tiene competencias.
4. Las ponderaciones de las distintas materias para la admisión al curso 2018/19, serán las mismas que las actualmente vigentes en la admisión al curso 2017/18.

Por último, en cuanto desde la instancia competente se dicten las nuevas normas que regirán los procedimientos de acceso al curso 2017/18 y, en su caso, de admisión al curso 2018/19, se dictarán las normas precisas, que como se ha dicho antes, intentarán respetar en todo lo posible las actualmente vigentes.

El secretario de la Comisión del Distrito  
Único Universitario de Andalucía



C/ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)  
Telef.: 954995155 Fax.: 954995160

Código Seguro de verificación: /vZKo2cTo3psvI27ZxrvDQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO MARIA DE BENGOA DIAZ		FECHA	04/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/vZKo2cTo3psvI27ZxrvDQ==	PÁGINA	1/1
				
/vZKo2cTo3psvI27ZxrvDQ==				